



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga:

EMPLAZA A:

Alirio Hernán Rodríguez y demás personas indeterminadas que se crean con derechos en el bien a usucapir para que se acerquen a recibir notificación a la sede de esta Oficina Judicial, ubicada en la Calle 3 No. 4-81 de Bolívar, Valle, teléfono 2224065, email j01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, sobre la existencia del siguiente asunto:

Clase de proceso: declarativo verbal sumario de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio

Demandante: Iván Hugo Herrera C.C. 6.138.072

Demandados: Alirio Hernán Rodríguez C.C.19.147.651 y

demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a prescribir.

Radicación: 76-100-40-89-001-2020-00198-00.

Identificación del predio: el bien de la matrícula inmobiliaria N° 380-23992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, Valle del Cauca, ubicado en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca en la carrera 7 con una extensión superficial de ocho metros con treinta centímetros (8.30) de frente por treinta y nueve metros con noventa centímetros (39.90) de fondo, alinderado de la siguiente manera, **occidente:** con la carrera 7, **norte:** con predio de Olimpia Guevara, **sur:** con predio de Ceneida Millán y oriente: con predio de Margarita y Rosaura Espinoza.

Juzgado que los requiere: Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

El emplazamiento se entenderá surtido pasados **quince (15) días** de la publicación de este edicto, si no comparecen a recibir la notificación que corresponde se procederá a la designación de curador ad-litem, con quien se surtirá la misma. (artículo 293 C.G.P)

Bolívar, Valle del Cauca, 30 de octubre de 2020

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria